



*Don Enrique de Peralta
y Cárdenas*

12



D. ENRIQUE DE PERALTA, Y CAR-
DENAS. I. DESTE NOMBRE FVE PROMOVIDO DE
PALENCIA A ESTA YG^A Q RIGIO DESDE EL AÑO
DE 1665. ASTA EL D 1679. QUE MVRIO.



el clero secular. Perteneía a la nobleza española y gobernó varias diócesis. Su pontificado almeriense duró cerca de cinco años.

El hombre

Perteneció don Enrique Peralta y Cárdenas a una de las familias más nobles, cuyo linaje se enraíza desde muy antiguo en Navarra, originario de la villa de Peralta, en el partido judicial de Tafalla. La genealogía está documentada desde el siglo XIV, aunque hay ya menciones del palacio en las crónicas de Navarra desde el siglo XII¹.

La rama troncal es la de los marqueses de Falces, fundada por don García Martínez de Peralta, descendiente del palacio de Cabo de Armenia de este apellido, consejero y secretario del Rey navarro Carlos II, que le concedió el señorío de Undiano el 1376 y marido de doña Ana Sancha Ruiz de Azagra de la que tuvo por hijo y heredero a mosén Pierres de Peralta, ricohombre de Navarra, señor de Andosilla, Carcar, Marcilla, Peralta, Andiano y Funes, maestrestal y embajador del Rey Carlos III y personaje muy importante en la corte de Navarra².

Nuestro obispo pertenece a la rama cuarta de los vizcondes de Ambote. Nació en Madrid el 1603³. Fueron sus padres don Urbán de Peralta Calderón, caballero de la Orden de Alcántara y alférez mayor de Llerena que había heredado el mayorazgo de la casa de Madrid y que casó el 25 de mayo de 1587 con doña Elvira de Cárdenas y Figueroa, natural de Llerena, hermana de don Luis de Cárdenas, quinto conde de la Puebla del Maestre y nieta de los duques de Escalona, Geria, Álava y Medina de Rioseco.

Fue el tercero de los hijos, después de don Alonso de Peralta y Cárdenas, primer vizconde de Ambito, caballero de Santiago y embajador de Felipe IV en Inglaterra, y Luis de Peralta y Cárdenas, segundo vizconde que entre otros muchos títulos fue consejero de hacienda de Felipe IV. Sus hermanas Beatriz y Juana María profesaron en el Monasterio de Santa Fe de Toledo.

Por la línea paterna fueron sus abuelos don Luis de Peralta Valera, natural de la villa de Madrid, regidor y contador de la Orden de Santiago en tiempos de Carlos V

y Felipe II, y el fundador del mayorazgo de su casa de Madrid y doña Juana Calderón Manrique de la Vega, natural de Valladolid.

Por línea materna fueron sus abuelos don Cagí López de Cárdenas, alférez mayor de Llerena y doña Beatriz de Tora y Ulloa, señora de Donadío⁴.

Por madrileño perteneció a la diócesis primada de Toledo. Ignoramos donde inicia sus primeros estudios. Cursó estudios superiores en las universidades de Alcalá y Osuna. En Alcalá de Henares como colegial del Ilustrísimo Colegio de los Manriques. En estas universidades alcanzó los títulos de bachiller, licenciado y doctor en sagrados cánones. Siendo colegial de los Manriques el cardenal Zapata le promueve el año 1629 como inquisidor apostólico de la Inquisición de Cuenca. En 1640 es nombrado para la plaza de inquisidor presidente más antiguo del tribunal de Valladolid y diez años después, el 1650, se le promueve a maestrescuela de la Iglesia y Universidad de Salamanca, a cuya dignidad está aneja la jurisdicción pontificia y real de dicha universidad⁵.

El sacerdote

«Inmediatamente a la promoción de don Fray Alonso de San Vitores -dice Orbaneja-⁶ fue electo don Enrique Peralta y Cárdenas, varón muy docto en la Jurisprudencia, de sangre nobilísima».

El obispo

El Rey Felipe IV propone a don Enrique de Peralta para el episcopado de Almería el 31 de marzo de 1653⁷. La primera noticia la tuvo el Cabildo el 18 de julio de ese mismo año y por tanto antes de la promoción de San Vitores⁸. El propio don Enrique Peralta y Cárdenas, maestrescuela de Salamanca participaba al Cabildo su elección por el Rey en atenta carta.

Es preconizado obispo de Almería por el Papa Inocencio X en el consistorio del 12 de enero de 1654 y las bulas de su provisión se firman el día 26 de ese mismo mes y año⁹, debiendo dejar vacante la dignidad de maestrescuela de Salamanca; mandándole erigir la prebenda de teología y la de penitenciario, así como el Monte de Piedad.

Por un documento enviado a Roma y suscrito por el obispo en Almería ante el notario apostólico y secretario de cámara, licenciado don Juan Bautista de Valderrama, el día 14° de las Kalendas de febrero de 1655, en el que firmaban como testigos los familiares del obispo, el presbítero don Antonio de Espinosa y los minoris-

La consagración y el juramento

tas Miguel de Pastañaga y Francisco¹⁰, conocemos su juramento de fidelidad a la Santa Sede y otros datos de interés.

Las bulas le autorizaban a ser consagrado por un obispo católico, como siempre, asistido por otros dos, una vez hecho el juramento. recibió la consagración episcopal en la Catedral de Salamanca el día 14 de junio de 1654, domingo tercero después de Pentecostés y fiesta ese día del gran San Basilio. Actuó como primer consagrante el obispo de aquella ciudad don Pedro Carrillo de Acuña¹¹, asistido de los obispos de Zamora, don Antonio Payno¹² y el obispo de Ciudad Rodrigo don Juan Pérez Delgado¹³.

La toma de posesión

Media justamente un año entre la primera noticia que recibió el Cabildo de su elección y su toma de posesión, que tuvo lugar el sábado día 7 de junio de 1654, por poderes otorgados al doctor don Indalecio Delgado, a quien nombró además provisor y gobernador sede plena de la diócesis¹⁴.

Entrada solemne

Ya el 12 de junio, el Cabildo nombra una comisión formada por el tesorero don Agustín López de Anguiano y el canónigo Salcedo, para que se encargaran de los preparativos para recibir al nuevo prelado¹⁵. Este, temeroso sin duda de los rigores del calor del verano de nuestra tierra, deja pasar unos meses hasta su venida a Almería. Bien entrado el mes de octubre, recibe el Cabildo carta del mismo obispo en la que le comunica su propósito de salir de Salamanca el día de San Miguel. La ceremonia de su entrada oficial tiene lugar el día 18 del mes de octubre. El acta capitular deja constancia de que el prelado prestó el juramento tradicional en manos del chantre, don Antonio de Tavera y Santillana, dejando además constancia del dato de haberse gastado el Cabildo 584 reales en la colación con que obsequió al prelado¹⁶.

El día 27 de octubre, a los nueve días de su entrada, el obispo hace una visita de cortesía al Cabildo para agradecer a la corporación las finas atenciones de que había sido objeto con ocasión de su entrada¹⁷. Fue recibido con todos los honores en la sala capitular.

Visita pastoral a la Catedral

Pasaran unos meses hasta que el prelado haga la visita pastoral a la Catedral. Don Enrique Peralta el viernes 9 de abril de 1655 preside una sesión capitular y anuncia para el siguiente domingo día 11 de ese mismo mes dicha visita¹⁸. Propuso asimismo que habiendo muerto el Santo Padre Inocencio X se hicieran rogativas para la elección del nuevo pontífice, comenzando el lunes 12 con una misa solemnísimas al Espíritu Santo.

Con la visita pastoral a la Catedral era costumbre abrir la visita a toda la diócesis.

«Sin que sufriera menoscabo la unión entre el Prelado y el Cabildo ni menguaran los respetos y consideraciones de este para con aquel»¹⁹, la verdad es que fue un pontificado conflictivo por controversias en temas litúrgicos y normas ceremoniales que hoy a nosotros no nos dicen nada. El enfrentamiento llegó a los tribunales superiores que dieron el fallo definitivo.

Entre otras cuestiones encontramos en el acta capitular del 4 de diciembre de 1654 un informe del maestro de ceremonias, don Luis Chacón, en el que explica que no es obligatorio que el preste y los diáconos tengan que sentarse a los kiries, gloria y credo de la misa mayor. Argumenta además que por motivos de devoción, la reverencia debida al Sacramento que en esta Iglesia está reservado en el altar mayor²⁰. Este dictamen pedido por el Cabildo al maestro de ceremonias, obedecía al hecho de que, en alguna ocasión, el celebrante y los diáconos se habían negado a sentarse en los taburetes con que el prelado mandó sustituir las sillas con respaldo colocadas en el presbiterio por el Cabildo. El martes 13 de enero de 1654 en cabildo ordinario había habido un acuerdo capitular «para que se colocasen cuatro sillas moradas y una carmesí de terciopelo con clavazón dorada»²¹. No vale la pena seguir todas las fases de este tema hasta el punto de lanzar el prelado excomunió mayor contra la mayoría de los capitulares, e imponerles además una multa de 200 ducados. La severidad episcopal logró que se quitasen las sillas no sin la protesta del Cabildo que defendía su derecho²².

No cejó el Cabildo hasta llevar el asunto al juez metropolitano y a la Real Chancillería de Granada. El 12 de diciembre de ese mismo año «se otorga poder a los canónigos Alonso y Caballero y al racionero Charrán para personarse en Granada²³ y que acudan ante dichos tribunales para que hagan todas las diligencias judiciales y extrajudiciales convenientes en el pleito que se sigue con el obispo. Mandan querellarse contra los ministros de la audiencia episcopal de la ciudad de Almería por haber procedido hasta aquí contra las Constituciones Sinodales de este obispado». Este asunto llegó a encontrarse tanto que el 18 de marzo de 1657 S. M. el Rey Felipe IV dirigió una real cédula al obispo disponiendo que el metropolitano de Granada resuelva sobre las diferencias existentes entre el obispo de Almería y el Cabildo sobre ceremonias y preeminencias²⁴.

Otro dato de la importancia que en aquel tiempo se daban a puntos de mera etiqueta o protocolo es la queja de los señores capitulares, porque al hacer la tabla de sermones el obispo no les daba el título de «señores» a los prebendados predicadores²⁵. Prometió Su Il^{ta}. subsanar dicha omisión, haciéndolo así en la siguiente tabla que firmaba su secretario de cámara don Juan de Valderrama, anteponiendo el tratamiento de «señor» al magistral.

Otra cuestión llevada por el Cabildo al tribunal metropolitano surgió con motivo de no querer el obispo Peralta quitarse el bonete al recibir la incensación en el coro y en las procesiones. El Cabildo, para acabar este pleito, envía a Granada al lectoral Sr. Caballero.

Tema de disgusto esta vez entre la ciudad y el obispo nos deja constancia el acta capitular del 15 de enero de 1658²⁶ donde se hace constar: «como la Ciudad tenía resentimiento con su Iltma. porque no dio la puerta a sus Comisarios cuando fueron a visitarle». Ofrecióse el Cabildo a mediar en esta cuestión de etiqueta, al visitar al prelado para invitarle a las honras por los Reyes Católicos, que tienen lugar el jueves día 17 de dicho mes. Pero habiendo la ciudad elevado queja a S. M. contra el supuesto desaire del obispo, acuerda nuestra corporación escribir respetuosamente al Rey «informándole de como jamás los obispos han dado la puerta a la ciudad»²⁷.

A pesar de estas diferencias, tanto en materia de liturgia, como de protocolo, tenemos datos muy interesantes de mutuos respetos y atenciones recíprocas. Además del dato anterior en que el Cabildo se pone de parte de su obispo frente a las pretensiones del Ayuntamiento, el acta capitular del 22 de diciembre de 1654 recoge el acuerdo del Cabildo de invitar al prelado y a su provisor, don Gabriel Fernández de Escobar a los toros de Año Nuevo, poniendo a su disposición el mirador de la plaza del Juego de las Cañas que en ella tenía el Cabildo²⁸.

Esta misma invitación la repite el Cabildo al siguiente año, seguida de una nueva muestra de cortesía con el acuerdo capitular del 31 de enero de 1656 en que se dispone enviar «la cera de la Candelaria para el Sr. obispo que está en Lucainena de Visita y para su familia»²⁹, y que la lleve con carta del Cabildo don Sebastián de Molina, mayordomo de la fábrica mayor.

Ante una pequeña indisposición sufrida por el obispo, el 12 de marzo del 1658 acuerda el Cabildo visitarle interesándose por su salud y ver si habían tenido buen resultado los medios que se le habían aplicado³⁰.

También el prelado en justa reciprocidad tiene con el Cabildo gesto de consideración y delicadeza. El acta capitular del 14 de mayo de 1658 deja constancia de que el obispo ha regalado para el altar mayor «dos visos uno de tela de plata carmesí y otro de tela de oro blanca, y un roquete de cambrai con amito y cingulo»³¹.

Del gobierno de la diócesis

El problema de los provisores

En dos ocasiones el Cabildo se creyó obligado a manifestar con plena libertad sus reparos al nombramiento de provisores por parte del obispo Peralta, por no ajustarse dichos nombramientos a las disposiciones canónicas vigentes. El 27 de junio de 1656 se toma el acuerdo capitular para que se diga a Su Iltma. que no puede ser provisor el que había nombrado por no estar ordenado *in sacris*, como dispone el breve de Urbano VIII³². Debería sustituir éste al ya citado don Gabriel Fernández de Escobar, que debió de enfermar gravemente; ya que el 4 de julio de 1656 se le da sepultura³³ en esta Iglesia y preside el obispo.

Nueve Iglesias³⁴ cita «un mandamiento del Nuncio de 3 de octubre de 1656 dirigido al que se decía Provisor de este obispado de Almería, para que se inhibiese de este oficio por no estar ordenado *in sacris*». A continuación cita también una carta que recibió nuestro Cabildo del de Salamanca, fechada el 24 de febrero de 1663, en la que remite testimonio de ejecutorias, ganadas en todas sus instancias, contra su prelado obligándose a deponer a su provisor por no estar ordenado *in sacris*, y da las gracias «por la concurrencia de esta Iglesia al logro».

Una nueva recusación del provisor va a hacer el Cabildo el 23 de febrero del 1657 en que se consigna un acuerdo capitular para que se de cuenta a S. M. y a los tribunales donde convenga, de como, contra todo derecho y práctica el obispo Peralta había nombrado por su provisor, al prior de Santo Domingo, fray Pablo del Valle. Ante aquella novedad inaceptable, el Cabildo eleva sus protestas ante el arzobispo de Granada y ante el Rey. Unos meses después, nada más, consigue el Cabildo una cédula real que es leída en el cabildo del 10 de abril de ese mismo año, para que sea destituido del cargo el mencionado religioso, en cuya virtud se acordó notificar esta resolución a Su Ilma. que a la sazón se encontraba ausente en Cuevas³⁵. Según esta cédula real ningún religioso podía ser provisor.

En el mes de mayo de 1658 el obispo Peralta tiene ya como provisor y vicario general a don Juan Francisco Maldonado, a quien el Cabildo otorga un poder 27 de ese mes para que pueda cobrar las rentas de la mesa capitular. En ese tiempo tenía como secretario de cámara a don Diego de Acosta³⁶.

Nueve Iglesias cita en su *Índice*³⁷ un cabildo del 24 de octubre de 1656 en que se acuerda reprobado los tres jueces sinodales, nombrados por el prelado, sin la conformidad del Cabildo y recurrir contra dicho nombramiento³⁸.

Entretanto encontrándose en Vélez Blanco el obispo, se ajusta una concordia entre el Sr. Peralta y el Cabildo para poner término a todas las desavenencias en las materias de ceremonias que hemos mencionado anteriormente. Actúan en nombre del Cabildo el arcediano, don Antonio de Aguilar Ponce de León, y el canónigo doctoral, don Luis de Almansa³⁹. El Cabildo la acoge con tanto gozo y satisfacción que acuerda el 6 de julio de 1657 celebrarla con un repique de campanas, luminarias, cohetes y procesión con *Te Deum*⁴⁰.

Tanto esta concordia como otra firmada en Vélez Rubio, sobre la administración de las fábricas generales de la diócesis, se conservan los originales en nuestro archivo catedral junto con la real cédula por la que S. M. aprueba y autoriza lo convenido por ambas partes, sobre preeminencias y honores que el Cabildo debía a su prelado, cuando asiste a las funciones de la Catedral⁴¹.

Extractamos brevemente los puntos siguientes: «En la villa de Vélez Rubio, a veinticinco de junio de mil seiscientos cuarenta y seis, don Antonio de Aguilar Ponce de

León, Caballero de Santiago, Arcediano de la Santa Iglesia Catedral, y el licenciado don Luis Almansa, Doctoral, en nombre del Deán y Cabildo de Almería...⁴². Estando en las casas de la colación y morada del Illmo. don Enrique Peralta⁴³ dejan que su Illma. resuelva las diferencias que había antes, acordándose cumplir lo siguiente:

1^a Que el preste no quite el bonete a su Illma. cuando sale a la Misa y a los Asperges y otras funciones, que solo haga una humillación profunda.

2^a Que se pongan en el presbiterio tres sillas para el preste y diáconos, de terciopelo del color según el tiempo.

3^a Que cuando la campana diere la hora, se comiencen los divinos oficios sin aguardar a su Illma».

Siguen otras cláusulas relativas a rúbricas y vestuarios en las funciones pontificales, que omitimos y que pueden verse en el citado documento⁴⁴.

Durante su pontificado sabemos que administró órdenes sagradas y la confirmación además de los actos pontificales⁴⁵. Sobre la visita pastoral ya hemos hecho algunas alusiones.

Visita ad limina

Don Enrique de Peralta realizó la visita *ad limina apostolorum* por procurador el año 1658.

Ante todo expone el obispo al Papa las dificultades que tiene para poder ir y que son el que tiene alguna enfermedad y está ocupado con la visita pastoral y otros asuntos graves. Ha querido primero conocer su diócesis, para informar mejor. Pidió a la Catedral algún voluntario y se ofreció el prior que por tanta lejanía, esta es la diócesis más distante de España, como la guerra de los franceses y el peligro constante de la piratería berberisca, no lo hacen posible. Así lo comunica en carta firmada el 20 de mayo de ese año. En su lugar propone como procurador a don Antonio González de la Llama, presbítero, prior de la Catedral de Valladolid que está presente en Roma.

De un documento notarial, en que firma el obispo en Almería a 25 de mayo de 1658 ante el notario apostólico y secretario del Cabildo, don Antonio de Córdoba y Narvéez y ante los testigos don Juan de la Carasa y Jivaje, y don Francisco Ruiz, entresacamos algunos de los datos que ofrecemos a continuación. Da los límites de la diócesis desde Félix a los Vélez dista 25 leguas con una anchura de 11 ó 12. Tiene 62 pueblos y parte de ellos son señorío. Corresponden estos a los señores temporales: Los marqueses de Villena, de los Vélez, del Carpio, de Águila Fuente, de Almaza, duque de Pastrana, conde de la Puebla y otros señores particulares. Estos gozan de dos tercios de las décimas en sus lugares con la obligación de construir las iglesias. Los moriscos pagan como los cristianos viejos.

Habla después de la Catedral, bajo patronato real. Los expedientes de limpieza de sangre los controla el prelado con dos capitulares. El deán debe ser confirmado por la Santa Sede dentro de los seis meses siguientes a su nombramiento.

El Hospital de Santa María Magdalena está bajo la administración del obispo y de la visita de los capitulares. Hay fábrica mayor.

El colegio seminario está bajo la advocación del mártir San Indalecio y los colegiales sirven a la Catedral. En esta hay pila bautismal. Y continúa exponiendo minuciosamente todo el personal que la sirve.

Hay a continuación una carta personal del obispo al Papa en la que además de repetir los datos anteriores, dice que además de la capital, Almería, hay otras tres ciudades: Vera, Purchena y Mojácar. Del informe sobre los fieles dice que son dóciles, pero que en la ciudad hay odios, aunque disimulados, y que tiene clero suficiente, así como las iglesias disponen de ornamentos⁴⁶.

El día 2 de agosto de 1658, el obispo don Enrique Peralta y Cárdenas visitó por la tarde después de las vísperas el Cabildo para darle cuenta de que había sido nombrado para el obispado de Palencia⁴⁷. El Rey Felipe IV lo presentó para dicha sede el 17 de ese mismo mes de agosto⁴⁸.

Su traslado a Palencia

Antes de que el Papa Alejandro VII le promoviese oficialmente a su nueva diócesis, el 31 de diciembre día de San Silvestre, de 1658, se dejó sentir en nuestra ciudad un terremoto fortísimo, que se repitió varias veces durante los cinco primeros meses del año siguiente. La mayor violencia del seísmo la alcanzó durante la noche del 18 a 19 de enero de 1659, que se repitió tres veces el día 19, y nueve veces el día 20. Don Antonio de Mendoza, alcaide de la alcazaba por el duque de Maqueda, fue testigo de que con los terremotos se desprendieron varios lienzos de la muralla y se produjeron muchas víctimas. Las gentes veían en aquella catástrofe un castigo de Dios porque algunos mantenían aún esclavos. Muchos almerienses se marcharon al campo. El Cabildo celebraba los divinos oficios en la puerta norte de la Catedral, que daba a la plaza del obispo, la que hoy se tiene por puerta principal. Las reuniones capitulares se celebraban en el jardín junto a la fuente. El obispo habitaba en el jardín de palacio y dormía en una hamaca colgada de los árboles⁴⁹.

En medio de toda esta confusión, el obispo Peralta es promovido el 13 de enero por el Papa Alejandro VII para el episcopado de Palencia⁵⁰. Nuevamente visita el Cabildo el 24 de marzo de 1659, despidiéndose de la corporación para marchar a Cuevas y esperar allí la llegada de las bulas. Deja como provisor y gobernador sede plena al canónigo Boca de Lima⁵¹.

Gobernó aquella diócesis por espacio de más de siete años. Dejó grata memoria de su piedad y religiosidad, sobresaliendo por su devoción a la Inmaculada cuya imagen hizo colocar sobre un arco encima de la reja del coro. Fue generoso con aquella Iglesia. Evitó en Palencia los choques con el Cabildo y favoreció de manera especial a los capellanes de número en sus litigios con los canónigos⁵².

Arzobispo de Burgos

Nuevamente a propuesta del Rey, el Papa Alejandro VII le promueve para el arzobispado de Burgos el 13 de abril del año 1665⁵³, recibiendo el palio el 22 del mismo mes de abril⁵⁴.

Debía de haberle propuesto el Rey ya el año 1664, porque el Cabildo de Almería tiene noticia y acuerda el 9 de diciembre de ese año escribirle dándole la enhorabuena⁵⁵. En esta archidiócesis don Enrique Peralta y Cárdenas hace el número 12 de los arzobispos y el 54 de los obispos. Su generosidad y largueza para con la Catedral de Burgos no tuvo límites. Hace una primera donación de 32.000 ducados, con los que entre otras obras se construyen las fabulosas rejas de la capilla Mayor; así como cuadros en relieve del exterior de dicha capilla, obra del escultor madrileño Pedro Alonso de los Ríos en 1679. El Cabildo para perpetuar su memoria mandó poner sus armas en las rejas alternando con las de la Catedral⁵⁶.

Pero donde culmina su desprendimiento, generosidad y opulencia fue en la construcción de la gran capilla de San Enrique, transformando en un solo recinto las antiguas capillas de Santa María Magdalena y del Santo *Ecce Homo*, existentes ya en el siglo XIV. Autorizado por el Cabildo, mandó hacer la restauración el año 1674 a los arquitectos Juan de la Sierra y Bernabé Hazas. Le puso el pavimento de alabastro e hizo un derroche de materiales según el estilo y gusto de la época con ricos mármoles y bronce, coro de nogal, cerrando las naves que dan a la sacramental y de la epístola con hermosas rejas.

En su altar mayor hay un retablo de estilo churrigueresco que preside el Santo *Ecce Homo* y coronación con la imagen de San Enrique emperador. En el lado de la izquierda hay otro altar consagrado a San Andrés y a Santa María Magdalena. Pero, sin duda, la principal obra escultórica de la capilla es el sepulcro de su fundador el obispo Peralta. Sobre un basamento de alguna altura rásgase el arco funerario, de grandes proporciones, con pilastras a los lados y labrado de mármol y pizarra. Muestra en la imposta molduras, en las enjutas relieves decorativos que representan frutas y, por último, salientes modilones en la cornisa, sobre la que está el escudo de las armas del arzobispo.

En el vano del arco aparece un ángel de bronce que finge levantar una cortina y bate alas sobre la estatua orante del prelado. Este está al lado izquierdo en bronce, con

bigote y perilla, y vistiendo traje talar y manto. Delante de esta estatua hay un reclinatorio cubierto con dos almohadones, sobre los que existe un bonete, todo ello del mismo metal. En el basamento aparece el epitafio, en forma de medallón coronado por la mitra episcopal y sostenido por dos ángeles.

El obispo Peralta y Cárdenas murió en Madrid el 20 de noviembre de 1679⁵⁷. El las actas capitulares de Almería se habla dos veces de la muerte del Sr. Peralta. El 13 de octubre de 1679, donde por una falsa noticia se acuerda en cabildo⁵⁸ hacer las diligencias necesarias para conseguir el espolio pontifical que correspondía a esta Iglesia por la muerte del arzobispo de Burgos, que lo fue antes de Almería. Contestó el canónigo de aquella metropolitana don Hilario Noruega que su Il^{ta}ma. estaba vivo, y por tanto devolvía el poder que le habían otorgado para llevar a cabo las gestiones pertinentes. Nuevamente el 16 de enero de 1680⁵⁹, conocida con certeza la noticia de la muerte del prelado, se acuerda remitir nuevo poder para cobrar el pontifical. Se acuerda que el poder «se de a la persona que dijere el señor canónigo don Francisco de Ravago». Según consta en el acta capitular del 22 de marzo⁶⁰, autorizó este documento el escribano Juan Ramírez de Arellano «para que don Cristóbal Ypoliti lo pida judicialmente ante el Sr. Nuncio».

El epitafio puesto en el suntuoso mausoleo del obispo Peralta dice así:

«Jacet hic Illmus. D. D. Enricus de Peralta et Cardenas, e gentilitiis regum Navarrae, inter primos Hispaniae proceres non secundus; huius almae Ecclesiae Presul dignissimus, praedecessorum suorum emulator strenuus, veritate, mansuetudine, et justitia omnium facile princeps, hanc fulgentissimam capelam ad explendorem et formam quae nunc prostat, sumpto valde magno redegit ornavitque; capellanas, et chorum cum ministris cultu non vulgari, dote tamen singulis Aeditui sufficienter congrua instituit, atque jura patronatus familiae primogenito assignavit; bona tandem et laudabili senectute et vivis discessit die 20 mensis novembris anno 1679 aetatis suae 85»⁶¹.

Efectivamente había dejado una fundación con cuatro capellanes, ordenando se celebrase todos los días misa cantada al tiempo que anda el esquilón para entrar a prima. Más modernamente hubo un capellán mayor que era canónigo de la Catedral y tres capellanes menores. La misa se cantaba todos los domingos y algunos días entre semana⁶².

Como patrono el arzobispo Peralta había dejado a su sobrino el marqués de Legarda, a quien continuaron por mucho tiempo sus descendientes ejerciendo el derecho de presentación.

**El escudo de
armas del obispo
Peralta**

Escudo partido: 1º grifo alado con cadena al cuello sujeto al extremo superior del escudo, orla con la cadena de Navarra; 2º dos lobos pasantes⁶³.

**La vacante de
Peralta en Almería**

La vacante duró tres meses y 20 días. El 16 de mayo de 1659 el Catedral declara la sede vacante, tomándose la providencia de citar para hacer la provisión de oficios al cabildo extraordinario del sábado siguiente 17 del mismo mes. En dicho cabildo se eligió, para el cargo de provisor al chantre, Dr. don Antonio de Ibarra y Santillana, cargo que aceptó bajo las mismas condiciones de la vacante anterior. Así mismo nombraron hacedor mayor de rentas al lectoral caballero⁶⁴.

Varios cabildos seguidos se dedicaron a hacer nombramientos. Así el 19 de mayo de 1659 se dan los siguientes: contador mayor el canónigo Salido; juez de testamentos y colector el canónigo Boca; visitador del partido de Almería el arcediano, Antonio de Aguilar; del de Serón y Purchena el deán, Antonio Freile de Andrade; del de Vera y Vélez el tesorero, Francisco de Morales; alcaide de las casas obispales el maestrescuela Matías Viedma; examinadores los Sres. deán, prior, magistral, doctoral y lectoral; comisarios para firmar los despachos de la dignidad, los comisarios de año⁶⁵. Al día siguiente, 20 de mayo se extienden los siguientes nombramientos: notario mayor, Francisco Ruiz; fiscal mayor, don Álvaro de Herrán; vicario del obispado, los mismos que eran antes⁶⁶ de la vacante.

El 6 de junio de 1659⁶⁷ se acuerda encargar a los curas señalen hora para enseñar la doctrina a sus feligreses, tocando las campanas para que no falte nadie. Así mismo se informa a S. M. sobre el aumento que piden los beneficiados de esta ciudad. A los tres que no tienen curato se les debe aumentar 10 ducados y un cahíz de trigo cada año y a los otros tres que son curas nada, a excepción del cura de San Juan que se le debe dar un cahíz de trigo anual por ser su curato muy tenue. Unos días mas tarde, el 13 de junio, rectifica el Cabildo el acuerdo anterior disponiendo que el aumento de los 10 ducados se debe dar a los seis beneficiados de la ciudad y el cahíz de trigo «para que guarden las synodales diciendo vísperas y tercia los días de fiesta⁶⁸.



Notas

- 1 GARCÍA CARRAFFA, A. y A., *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano Americana*, Vol. 68 (Madrid, 1952) pág. 82.
- 2 *Ibidem*.
- 3 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 51, f. 224; EUBEL, *o. c.*, Vol. IV, pág. 79. Uno de los testigos dice 50 años. Eubel, l. c., le asigna 60 años y entonces tendríamos que señalar el 1593 como fecha de su nacimiento, que podría muy bien ser teniendo en cuenta la fecha del matrimonio de sus padres.
- 4 La cuarta rama de los Cárdenas que son los condes de la Puebla del Maestre. Cf.: GARCÍA CARRAFFA, A. y A., *o. c.*, Vol. 51, ff. 219r.-319r.
- 5 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 51, ff. 219r.-239r.; también *Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa Calpe*, T. 43, pág. 520.
- 6 ORBANEJA, parte III, pág. 94.
- 7 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 51, f. 229r. Consta en el proceso por el documento firmado por el secretario real el 11 de enero de 1654, en que hace constar esa fecha como propuesto por S. M. el Rey. El proceso se había comenzado en Madrid el 22 de septiembre de 1653 por el nuncio Caetano, arzobispo de Rodas y ante el notario Cristóbal Manzano. San Vítors había sido promovido el 1 de septiembre de ese mismo año (1653); Cf. también Arch. Emb. Esp., Leg. 96, ff. 1-78, Índice II, pág. 124.
- 8 Este dato lo da BENAVIDES, *o. c.*; lo damos por bueno ya que él manejó documentación desaparecida. En las actas no se refleja.
- 9 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 19, ff. 242v.-243r.; *ibidem*, Relat., Vol. 34, ff. 18r.-19v., con el juramento de fidelidad. las bulas justamente el 6º Kalendas de febrero del 1653; *ibidem*, Proc. Cons., Vol. 51, ff. 221r.-234r. El informe sobre Almería lo da el Lic. don Juan de Valbuena, presbítero, natural de Almería y residente en la corte; EUBEL, *o. c.*, Vol. IV, pág. 79; GAMS, *o. c.*, pág. 6; equivoca la fecha señalando el 1655.
- 10 Arch. Vat., Relat., Vol. 34, ff. 18r.-19v. N. B.: El apellido del minorista Francisco no fue posible leerlo en el documento por estar pegado encima el sello episcopal.
- 11 La consagración en Salamanca en Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 57, ff. 30r.-48r. El obispo de Salamanca lo era de aquella ciudad desde el 27 de julio de 1648; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 19, f. 127r.; Proc. Cons., Vol. 50, f. 349r.; también EUBEL, *o. c.*, Vol. IV, pág. 301.
- 12 Obispo desde el 18 de agosto de 1653: Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 19, f. 233v.; Proc. Cons., Vol. 55, f. 827.
- 13 Obispo desde el 3 de diciembre de 1646; Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 19, f. 76; Proc. Cons., Vol. 46, ff. 118v.-230r.
- 14 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 10, f. 149r.; provisor: JOVER, F., *Notas...*, f. 3r. El apoderado entregó al Cabildo las bulas y la cédula real de S. M. Hizo el juramento y tomó posesión. N. B.: El libro que citamos de actas tiene dos series de numeración. Citamos la 2ª.
- 15 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 10, f. 150r.
- 16 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 10, f. 164v.
- 17 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 10, f. 165v.
- 18 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 10, ff. 188v.-189r.
- 19 Dice BENAVIDES en su tan citada obra.
- 20 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 10, ff. 172r.-172v.
- 21 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 10, f. 129r.
- 22 BENAVIDES, *o. c.*
- 23 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 134r.
- 24 Arch. Cat. Alm., Sol. y Com., Leg. 1, pieza 21.

- 25 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 185 correspondiente al 9 de marzo de 1655.
- 26 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 337r.-v.
- 27 Son muchos y curiosos los documentos sobre este tipo de incidentes que se guardan en nuestro archivo catedral. Entre otros: Cuenta de gastos del pleito entre el Cabildo y el obispo por las ceremonias en 1655. Copia de autos y declaraciones en el pleito por prohibir el obispo que los caperos y el preste hicieran reverencia al presidente del coro, cuando este no era el obispo, 1656. Real cédula para que el metropolitano resuelva y falle en dichas cuestiones, 1657. Diligencias y auto por negarse algunos canónigos al besar la mano al prelado al tomar la vela en la fiesta de la Purificación, 1655.
- 28 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 175r. N. B.: Es el f. 2 del libro que arrastra la foliación del libro anterior. Respeto totalmente la foliación. El obispo estaba de visita pastoral. La invitación es condicionada a que regrese. La historia de este mirador la relata BENAVIDES en su *o. c.* en el último capítulo de la primera parte s./f.
- 29 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 223r.
- 30 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 342v.
- 31 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 348r.
- 32 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 239r. BENAVIDES en su *o. c.* dice no haber podido localizar el nombre de este provisor.
- 33 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 240r. Aunque el acta capitular habla del doctor Gabriel Fernández de Martos (aquí se le pone otro segundo apellido), secretario que fue del Cabildo, presentado para una ración vacante en esta Catedral y provisor que fue del obispo Peralta, no se puede dudar se trata del provisor.
- 34 En *Índice*, f. 66r., al margen.
- 35 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 275r. y f. 281r.
- 36 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 351; BENAVIDES, *o. c.*, s./p., en nota a pie de página.
- 37 *Índice*, f. 41r.
- 38 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 254v.
- 39 Arch. Cat. Alm., JOVER, F., *Apuntes...*, ff. 6 y 13.
- 40 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 315r.
- 41 Arch. Cat. Alm., Concordias, Leg. 1, pieza 10.
- 42 Sigue copia literal del poder que el Cabildo, reunido en sala capitular, otorgó para que en dicho acto tuvieran su representación los mencionados señores.
- 43 Como consideración previa, que manifiesta buen ánimo y piadosa intención, se consigna el afán de que terminen los pleitos y el deseo de llegar a conseguir la paz y armonía, que debe reinar entre padres e hijos.
- 44 Firman la concordia el obispo, don Antonio de Aguilar Ponce de León y don Luis Almansa.
- 45 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 57, ff. 30r.-48r. Entre los informadores de este período se encuentran los almerienses don Antonio Vázquez de Arze y don Francisco Barrientos, presbíteros de la ciudad de Almería y residentes en la corte.
- 46 Arch. Vat., Relat., Vol. 34, ff. 20r.-27v.
- 47 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 362v.-363r. Este día hay dos cabildos uno por la mañana y otro por la tarde.
- 48 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 57, f. 38r.; EUBEL, *o. c.*, Vol. IV, pág. 27.
- 49 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 38r.-v.; NUEVE IGLESIAS, *Índice*, f. 86.
- 50 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 20, f. 64; EUBEL, *o. c.*, Vol. IV, pág. 271.
- 51 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 389v.

- 52 BENAVIDES, *o. c.*, s./p: Cita como fuentes los datos remitidos por don Paulino Gallardo de Coó, canónigo de aquella Catedral y que primeramente había sido de Almería, quien lo tomaba a su vez de un episcopologio palentino, del que no cita autor, y de don Matías Vielva en su obra *La Catedral de Palencia*.
- 53 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 21, f. 91v.
- 54 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 21, ff. 91v.-6v.
- 55 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 12, f. 65v. También en este volumen la felicitación es continuación del volumen anterior.
- 56 Todos estos datos y los que damos sobre la capilla de San Enrique los tomo de BENAVIDES, *o. c.*, s./p., que a su vez nos da las siguientes fuentes: MARTÍNEZ Y SANZ, M., *Historia de la Catedral de Burgos* (Burgos, 1866); ORCAJO, P., *Historia de la Catedral de Burgos* (Burgos, 1847) y DOCTOR Y MUNICIO, A., *La Catedral de Burgos, guía histórico descriptiva* (Burgos, 1928). No da páginas.
- 57 *Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa Calpe*, T. 43, pág. 520; EUBEL, *o. c.*, Vol. IV, pág. 124. Señala noviembre de 1679.
- 58 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 17, f. 60r.
- 59 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 17, f. 80r.-v.
- 60 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 17, f. 95r.
- 61 ORCAJO, P., *Historia de la Catedral de Burgos*, 2ª parte.
- 62 Este dato lo daba el canónigo Sr. Pereda de Burgos en carta de 12 de febrero de 1912 a nuestro deán Benavides, Cf.: *o. c.*
- 63 En Palencia estaba en el frontal que donó para la capilla del baptisterio. En Burgos en la capilla donde está sepultado.
- 64 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, ff. 397v.-400r.
- 65 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 400r.
- 66 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 401r.-v.
- 67 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, ff. 404 ss.
- 68 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 11, f. 409r.-v. N. B.: Por los datos que da BENAVIDES en su *Apéndice* sobre las gestiones realizadas para conseguir el retrato del obispo en Burgos, nos da el siguiente dato importante: «Revolvía nuestra memoria la del malogrado compañero, que nos había precedido en la silla del deanato almeriense, don Antonio Prieto Paupariña, promovido a los de Jaén y Burgos», lo arrebató la muerte. Estos datos los escribe en 1936 porque alude a una carta del 16 de marzo de ese mismo año que recibe de don Luciano Huidobro, cronista de la provincia de Burgos. No sabía el deán Benavides que estaba a unos pasos del martirio que sufrió en el mes de agosto, dejando su episcopologio a medias.

